

**CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE:
FACULTADES, PROGRAMAS Y CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO XAVIER, SUCRE
10 AL 13 DE MAYO DE 2004**

RESOLUCIÓN No 1/04

CONSIDERANDO:

Que, la Convocatoria a la Reunión Sectorial de Facultades y Carreras de Contaduría Pública contempla en su temario la presentación de informes sobre el cumplimiento de resoluciones y recomendaciones de reuniones Sectoriales anteriores.

Que, las resoluciones y recomendaciones de las Reuniones Sectoriales son consideradas en Reuniones Académicas Nacionales para su aprobación definitiva en Conferencia Nacional de Universidades.

Que, en cumplimiento de la convocatoria la Primera Plenaria de la Reunión Sectorial ha recibido los informes de las Universidades de San Francisco Xavier, San Andrés, San Simón, Tomás Frías, Técnica de Oruro, Gabriel René Moreno, Juan Misael Saracho, Técnica del Beni y Amazónica de Pando.

POR TANTO:

En uso de sus específicas atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el informe y documentos presentados por los Señores Decanos y Directores de Carreras de las Facultades y Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana, considerando el contenido de los mismos como insumos para el trabajo de las Comisiones de la Sectorial y la consecución de objetivos de la misma.

Es dada en la ciudad de Sucre a los once días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. Aud. Carlos Javier Garrón
PRESIDENTE

Lic. Aud. José María Canseco L.
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Miguel Angel Muñoz Z.
SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCIÓN No 2/2004

CONSIDERANDO:

Que, los Informes de las Comisiones 1 y 2 de la Sectorial presentadas a la Plenaria en atención a la metodología definida para el efecto.

Que, los informes de referencia contemplan el tratamiento del temario asignado para cada comisión.

Que, la Comisión No. 1 trató las temáticas relativas a la compatibilidad de la Estructura Curricular y Planes de Estudio de las Carreras de Contaduría Pública y Compatibilidad de la Organización y Administración Académica entre Universidades.

Que, la Comisión No. 2 trató las Temáticas relativas a Políticas Académicas de Prospectiva y Asuntos Varios.

Que, las Comisiones 1 y 2 han presentado Informes por escrito, los mismos que fueron complementados por los participantes.

POR TANTO:

En uso de sus específicas atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Informes presentados por las Directivas de las Comisiones 1 y 2 de la Reunión Sectorial, que fueron complementados por los participantes en la Plenaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir los Informes, Resoluciones y Documentos de la Reunión Sectorial a la I-X Reunión Académica Nacional para su tratamiento y aprobación.

Es dada en la ciudad de Sucre a los trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lic. Aud. Carlos Javier Garrón
PRESIDENTE

Lic. Aud. José María Canseco L.
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Miguel Angel Muñoz Z.
SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCIÓN No. 3/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe y el documento denominado Proceso de Facultización presentado por la delegación de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz.

Que, en el contenido del documento “Proceso de Facultización” de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno se verifica el procedimiento seguido por las autoridades de la unidad académica, relativas a la institucionalización de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública; ante las instancias institucionales de decisión de esa Casa de Estudios Superiores.

Que, el contenido del documento contempla los siguientes aspectos: Documentos Académicos – Científicos y de Proyección futura, Documentos Normativos, Documentos Institucionales (Legales), Documentos Económico – Financieros, Planta Administrativa y de Apoyo, Listado General de Docentes, Listado General de Alumnos.

Que, el acápite de Documentos Institucionales (Legales) en el punto 3.1. Incorpora el acta del Consejo de Carrera de 26 de enero de 1999 la que establece la aprobación por unanimidad del Proyecto de Facultización de la Carrera presentado por el Director de la Carrera. En el mismo acápite en el punto 3.10 se adjunta la Resolución No. 026/2002 del Ilustre Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de fecha 16 de Mayo del año 2002 en la que se aprueba la transformación de la Carrera de Auditoría o Contaduría Pública en Facultad de Contaduría Financiera o Contaduría Pública autorizada.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana en su ARTÍCULO 22, inc. C) establece como atribución de la Conferencia Nacional de Universidades aprobar la creación o supresión de facultades, de acuerdo a las necesidades del desarrollo económico, social y regional del país.

Que, es necesario homogeneizar la nomenclatura relativa a nombres de facultades, carreras, grados y títulos en el Sistema de la Universidad Boliviana.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Recomendar a la Secretaría Nacional de Planificación Académica del CEUB, tramitar ante la Conferencia Nacional de Universidades, la aprobación de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz y sea con informe de la I-X, Reunión Académica Nacional, para su registro oficial en los documentos de la Universidad Boliviana.

Es dada en Sucre, Capital de la República de Bolivia a los 13 días del mes de mayo del 2004.

Lic. Carlos Javier Garrón
Presidente

Lic. José María Canseco López
Secretario Docente

Univ. Miguel Angel Muñoz Zárate
Secretario Estudiante

RESOLUCIÓN No. 4/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

El temario de la Convocatoria de la Reunión Sectorial de Facultades y Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana.

Que, la Comisión No. 2 ha tratado los temas de Políticas Académicas de Prospectiva relativas al Desarrollo Curricular, Evaluación y Acreditación, Investigación, Postgrado, Gestión, Interacción Social y Planes de Desarrollo de las unidades Académicas, así como el tema de Asuntos Varios.

Que, la Universidad Mayor de San Francisco Xavier ha presentado y explicado una propuesta de políticas de prospectiva para el fortalecimiento institucional en los ámbitos planteados por el temario.

Que, la propuesta de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, fue asumida como marco propositivo de la comisión y habiendo sido complementada con las expectativas de las Carreras de Contaduría Pública del Sistema Universitario Boliviano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el documento adjunto, como definición de las Políticas Académicas de Prospectiva de las Facultades y Carreras de Contaduría Pública del Sistema de la Universidad Boliviana.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita a la I-X RAN la aprobación de la presente Resolución, para su estricta aplicación en las Facultades y Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana.

Es dada en Sucre, Capital de la República de Bolivia a los 13 días del mes de mayo del 2004.

Lic. Carlos Javier Garrón
Presidente

Lic. José María Canseco López
Secretario Docente

Univ. Miguel Angel Muñoz Zárate
Secretario Estudiante

RESOLUCIÓN NO. 5/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

La vigencia del Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Boliviana, en plena vigencia.

Que, el Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Boliviana, se constituye en el marco normativo para la administración de la oferta y desarrollo de Postgrado en el Sistema Universitario Boliviano y es de estricta aplicación institucional.

Que, la planificación y control de la oferta de Postgrado del sistema de la Universidad boliviana no tiene su contraparte en el Viceministerio de Educación Superior para regular el Postgrado en las Universidades Privadas.

Que, es necesario regular la oferta de Postgrado en Bolivia, en atención a las necesidades reales y potenciales de profesionalización, a partir de la evaluación y acreditación de los programas de Postgrado ofertados en el país por instituciones académicas privadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apoyar las gestiones que está haciendo el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, en el trámite de una ley de Postgrado en Bolivia, tomando como base el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Boliviana.

ARTÍCULO SEGUNDO. Apoyar las gestiones del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y solicitar al Poder Legislativo y Ejecutivo la aprobación en calidad de prioridad de la ley del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CONAES); por constituirse en un mecanismo técnico – operativo para evaluar la calidad de la Educación Superior en el país, a nivel de pre y postgrado.

Es dada en Sucre, Capital de la República de Bolivia a los 13 días del mes de mayo del 2004.

Lic. Carlos Javier Garrón
Presidente

Lic. José María Canseco López
Secretario Docente

Univ. Miguel Angel Muñoz Zárate
Secretario Estudiante

RESOLUCIÓN NO. 6/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana en su Título V de los Órganos Nacionales de asesoramiento.

Que, el Artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana establece que las Reuniones Sectoriales se constituyen en órganos de asesoramiento académico de la Universidad Boliviana.

Que, las determinaciones y recomendaciones de las Reuniones Sectoriales se constituyen en documentos de análisis y proposición que responden a los principios, fines, políticas y objetivos de la Universidad Boliviana, y su instrumento de gestión, el Plan Nacional de Desarrollo Universitario 2003 - 2007 en plena vigencia.

Que, es necesario establecer las condiciones y mecanismos para hacer seguimiento de la implementación de las conclusiones y recomendaciones de la Sectorial de Facultades y Carreras de Contaduría Pública, del Sistema Universitario Boliviano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Se recomienda al CEUB, convocar a las Facultades, Programas y Carreras de Contaduría Pública en periodos de cada dos años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se define como objetivo principal de esta convocatoria la evaluación del cumplimiento de las conclusiones y las recomendaciones definidas en la presente sectorial y las subsiguientes; a efectos de que el CEUB presente a las instancias superiores de la Universidad Boliviana los informes correspondientes.

Es dada en Sucre, Capital de la República de Bolivia a los 13 días del mes de mayo del 2004.

Lic. Carlos Javier Garrón
Presidente

Lic. José María Canseco López
Secretario Docente

Univ. Miguel Angel Muñoz Zárate
Secretario Estudiante

RESOLUCIÓN NO. 7/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe 01/04 presentado por el Secretario Nacional de Planificación Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (adjunto) referido a la Carrera de Administración Financiera dependiente de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que, la Resolución No. 31 de IV – IX Reunión Académica Nacional, aprobada por la X Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de 6 de noviembre de 2002, establece que las solicitudes de creación de nuevas Carreras deben ser tratadas en Reunión Sectorial antes de ser considerada en Reunión Académica Nacional.

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos administrativos, técnicos y legales necesarios y suficientes, corresponde a la Sectorial considerar la aprobación de la Carrera de Administración Financiera de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Recomendar a la I–X Reunión Académica Nacional, la aprobación de la Carrera de Administración Financiera, dependiente de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, para su registro oficial en los documentos de oferta curricular de la Universidad Boliviana.

Es dada en Sucre, Capital de la República de Bolivia a los 13 días del mes de mayo del 2004.

Lic. Carlos Javier Garrón
Presidente

Lic. José María Canseco López
Secretario Docente

Univ. Miguel Angel Muñoz Zárate
Secretario Estudiante

RESOLUCIÓN NO. 8/04

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 028/02 del Honorable Consejo Universitario de San Francisco Xavier de Chuquisaca la Facultad de Contaduría Pública creó la Carrera de Administración Financiera.

Que, el ámbito financiero es también de competencia de la Facultad de Contaduría Pública.

POR TANTO:

En uso de sus específicas atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Recomendar a la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, seguir el trámite administrativo correspondiente para complementar su denominación a FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y CIENCIAS FINANCIERAS.

Es dada en la ciudad de Sucre a los trece días del mes de mayo del 2004.

Lic. Aud. Carlos Javier Garrón
PRESIDENTE

Lic. Aud. José María Canseco L.
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Miguel Angel Muñoz Z.
SECRETARIO ESTUDIANTE

RESOLUCIÓN NO. 9/04

CONSIDERANDO:

Que, las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana se hallan afiliadas a la Unión de Universidades de América Latina UDUAL.

Que, la Asociación Latinoamericana de Facultades de Contaduría Pública ALAFEC es un Organismo de Cooperación y Estudio de la referida Unión de Universidades de América Latina.

Que, la VIII Asamblea de ALAFEC, celebrada en la ciudad de Mérida-Estado de Yucatán-México, recomienda a todos los países afiliados la conformación de Asociaciones Nacionales de Facultades de Contaduría Pública.

Que, es necesario conformar en el país esta Asociación que vele por los intereses de carácter académico coherentes con los fines y objetivos de ALAFEC.

POR TANTO:

En uso de sus específicas atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: 1. Reconocer la Asociación Boliviana de Facultades y Carreras de Contaduría Pública ABOFACC conformada de la siguiente manera:

Presidente: Lic. MSc. Carlos Javier Garrón UMSFX.

Vicepresidente: Lic. Erlan López UAGRM

Secretario General: Lic. Franz S. Rodríguez Ortiz UAJMS

Vocal: Lic. Julio Rojas Guzmán UMSFX.

Vocal: Univ. Miguel Angel Muñoz UMSFX

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Directiva de ASOFACC elaborar en el lapso de 60 días los Estatutos que rijan su funcionamiento, los mismos que deberán ser aprobados en una Reunión Nacional de Representantes de las Facultades y Carreras de Contaduría Públicas de las Universidades del Sistema.

ARTÍCULO TERCERO: Encomendar al CEUB la gestión de Acreditación de esta Asociación ante la UDUAL y la ALAFEC.

Es dada en la ciudad de Sucre a los trece días del mes de mayo del 2004.

Lic. Aud. Carlos Javier Garrón
PRESIDENTE

Lic. Aud. José María Canseco L.
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Miguel Angel Muñoz Z.
SECRETARIO ESTUDIANTE

INFORME COMISIÓN No. 1

A horas nueve y veinte del miércoles 13 del mes de mayo de 2004, se iniciaron la reunión de la Comisión No. 1 de las Sectorial Nacional de las Facultades y Carreras de Contaduría Pública del Sistema de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

PRESIDENTE:	Lic. Carlos Javier Garrón	UMSFX
SECRETARIO:	Lic. Carmela Andrade	UATF
SECRETARIO RELATOR:	Lic. Freddy Machado	UTB

TEMARIO

- 2.- Compatibilidad de la estructura curricular y planes de estudio de las carreras de Contaduría Pública.
- 3.- Compatibilidad de la organización y administración académica entre Universidades.

2.- Compatibilidad de la estructura CURRICULAR Y PLANES DE ESTUDIO de las carreras de Contaduría Pública.

Con la finalidad de establecer coherencia entre la Visión y Misión de la Universidad Boliviana, el Perfil Profesional y el Plan de estudios y sus contenidos; se procedió a ratificar en términos generales el perfil profesional definido en las sectoriales de Santa Cruz y Tarija asumiendo una complementación que se establece de la siguiente manera:

PERFIL PROFESIONAL.-

El Contador Publico Autorizado es un profesional con un alto grado de ética y moral capacitado para la toma de decisiones, preparado para el análisis e interpretación de la gestión empresarial que se desarrolla en organizaciones privadas, públicas y mixtas con una adecuada preparación en Contabilidad, Auditoria, Finanzas, Economía y otras disciplinas relacionadas con los negocios, el análisis cuantitativo y la información tecnológica; capacitado para diseñar, implementar y evaluar productos financieros, sujetando su actividad a la aplicación adecuada de las Normas y procedimientos que se aprueban en las Conferencias Interamericanas de Contabilidad.

Está ejercitado en los principios de Solvencia Moral y Profesional para enaltecer los ideales que persigue toda sociedad por la justicia, equidad, honradez de todos los campos en que se desenvuelvan. Su formación debe estar completamente relacionada con estudios Matemáticas, Económicos y Sociales para su ubicación real en la sociedad.

PLAN DE ESTUDIO Y CONTENIDOS MÍNIMOS.-

La metodología propuesta permitió aprobar tanto el Plan de estudio como los contenidos mínimos de las asignaturas considerando tanto al sistema semestral como al sistema anual. Para el efecto se tomó como base de análisis la propuesta presentada por la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, la misma que fue complementada con las propuestas de las

distintas delegaciones y cuyo contenido se establece en el documento adjunto y se añaden las observaciones efectuadas en cada una de las asignaturas.

3.- Compatibilidad de la organización y administración académica entre Universidades.

En este tema se definieron las siguientes recomendaciones:

- a) Se ratifica la decisión de que todas las carreras de Auditoría, en cumplimiento a la Resolución 10/97 de la Conferencia Nacional de Universidades llevada a cabo en la ciudad de Trinidad, cambien la denominación a la de Contaduría Pública con el consiguiente cambio en la denominación del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional de acuerdo al cuadro de títulos aprobado por el IX Congreso de universidades y ratificado por el X Congreso.
- b) Las Carreras de Contaduría Pública deben proseguir con el análisis necesario para definir el sistema académico que deben adoptar, es decir el sistema semestral o el sistema anual.
- c) Se respalda el proceso de facultización para aquellas unidades académicas del sistema universitario que quieran adoptar esta forma de administración de las carreras de Contaduría Pública.

Para aquellas unidades en las que su forma actual de organización responde a sus exigencias deben considerar la conveniencia o no sobre su facultización.

RECOMENDACIONES GENERALES.-

- a) Para enfrentar de manera más efectiva los procesos de Evaluación Externa y de Acreditación se debe socializar de manera continua la información pertinente sobre la administración universitaria y los diferentes órganos de decisión y asesoramiento que la componen.
- b) Con relación a la asignatura de Inglés se recomienda que ésta pueda ser programada y vencida por los estudiantes en forma transversal o presentar un certificado de suficiencia.
- c) Atendiendo la recomendación efectuada en oportunidad de la VIII Asamblea de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Contaduría Pública – ALAFEC – y con el propósito de realizar un trabajo coordinado entre las diferentes Facultades y Carreras de Contaduría Pública del Sistema de la Universidad Boliviana; además de efectuar el seguimiento y la evaluación de las conclusiones y recomendaciones de las diferentes Sectoriales Nacionales de las Carreras de Contaduría Pública se recomienda la conformación de: **ABOFACC**. (Asociación Boliviana de Facultades y Carreras de Contaduría Pública).

Para dar la vigencia correspondiente se pone a consideración de la plenaria la siguiente directiva, la misma que deberá ser acreditada por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB, ante las instancias respectivas:

Presidente:	Lic. Carlos J. Garrón.	UMSFX
Vicepresidente:	Lic. Erlan López Rodríguez.	UAGRM
Secretario:	Lic. Franz Rodríguez Ortiz.	UAJMS
Vocales:	Lic. Julio Rojas Guzmán	UMSFX
	Univ. Miguel Ángel Muñoz	UMSFX

Es dada en la ciudad de Sucre a los trece días del mes de mayo del 2004.

Lic. Carlos J. Garrón
PRESIDENTE

Lic. Carmela Andrade Ayllón
SECRETARIA

Lic. Freddy Machado Flores
RELATOR

PLAN DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE CONTADURÍA PÚBLICA

GRADO	CONTABLES	ECONÓMICAS	ADMINISTRATIVAS	CUANTITATIVAS	JURÍDICAS	METODOLÓGIA
Primer Año	Contabilidad Básica Impuestos y tasas	Microeconomía		Matemáticas	Legislación laboral Legislación comercial	Metodología de investigación
Segundo Año	Contabilidad intermedia Contabilidad bancaria y de seguros Contabilidad de cooperativas	Macroeconomía	Administración general y pública	Estadística Informática		
Tercer año	Contabilidad superior Contabilidad de costos Presupuestos y contabilidad fiscal Contabilidad agropecuaria Contabilidad petrolera, minera		Administración de recursos humanos	Matemáticas financieras y actuariales		
CONTADOR GENERAL						
Cuarto año	Análisis e interpretación de estados financieros Auditoría financiera Auditoría gubernamental Auditoría de gestión Auditoría impositiva Auditoría forense	Comercio internacional				
Quinto año	Gabinete de auditoría	Elaboración y evaluación	Organización y métodos			Modalidad de

	Auditoria interna Auditoria de sistemas	de proyectos	Administración financiera			graduación
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO						

CONTENIDOS MÍNIMOS POR CURSOS.

PRIMER CURSO

CONTABILIDAD BÁSICA

Introducción a la Contabilidad.- Ciclo Contable para Empresas de Venta de Servicios.- La Contabilidad Mercantil.- Tratamiento Contable de Impuestos.- Ajustes y Regularización de Cuentas los Estados Financieros.- Documentos Mercantiles y Práctica del Proceso Contable.

IMPUESTOS Y TASAS

Antecedentes; Análisis de la Ley de Reforma Tributaria.- Ley 843 y 1606: Aspectos Generales: Análisis de los Regímenes Complementarios: Régimen Tributario Simplificado (RTS).- Régimen Tributario Integrado (STI).- Régimen Tributario Rural Unificado (RTRU): Aplicación de la Ley 843 y Ley 1606, referido a impuestos de Dominio Nacional: Impuesto al Valor Agregado; Impuesto a las Transacciones.- Sujetos pasivos.- Liquidación y pago.

Observación.- La denominación de la asignatura puede ser: Técnicas Impositivas, Práctica Tributaria o Contabilidad Tributaria.

Recomendación.- La asignatura de Derecho Tributario debe pasar del área jurídica al área contable y debe ser dictada por un Contador Público

MICROECONOMÍA.

Introducción al Análisis Económico.- Demanda, Oferta y elasticidad.- Teoría de la Conducta del Consumidor y de la Demanda.- Teoría de la Producción y el Costo.- Determinación del Precio y la producción en competencia perfecta.- Determinación del Precio y la Producción en competencia imperfecta.

Observación.- En el sistema semestralizado incluye: Economía general y microeconomía.

MATEMÁTICA

Geometría Analítica.- Lugares geométricos.- La línea Recta.- Aplicaciones de la línea Recta.- en la Economía.- La Parábola.- Aplicaciones.- El círculo.- La Elipse.- Aplicaciones.- La Hipérbola.- Ejercicios: Funciones.- Límites.- Aplicaciones de las derivadas: Máximos y mínimos.- Aplicaciones en la Economía: Integrales Indefinidas.- Métodos de resolución.- Matrices.- Determinantes.- Métodos.- Aplicaciones.

LEGISLACIÓN COMERCIAL

Orígenes del concepto.- Clasificaciones del Derecho, Público y Privado.- Fines y Funciones del Derecho.- Generalidades.- La Justicia.- Concepto.- Aceptaciones.- Lo suyo de cada cual.- El bien común.- Fuentes formas de Expresión del Derecho.- En el Ordenamiento Jurídico Boliviano.- Jurisprudencia.- Doctrina Jurídica: Sociedades Comerciales.- Tipos de sociedades Comerciales.- Constitución de una Sociedad.- Disolución.- Extinción.- S.R.L.- Denominación.- Forma de constitución.- Disolución y liquidación.- La empresa mercantil y sus elementos.- Unidad de la

empresa subrogación.- Cesión de créditos.- Embargo.- Paralización de actividades: Títulos Valores.- Ejercicio del derecho y pago del título.- Títulos nominativos.- Transmisión de un título.- Endosos.- Requisitos.- Letra de Cambio.- El Cheque.- Diferencias con la letra de cambio.- Protesto.- El pagaré.- Modalidades de su otorgamiento.- Breve reseña histórica de la bolsa de valores boliviana.-

LEGISLACIÓN LABORAL

Antecedentes Históricos del Derecho del trabajo: Generales: Promulgación; El estado y los funcionarios públicos: El contrato de trabajo: Derechos y deberes de las partes en el contrato de trabajo: Aspectos generales; Descripción y límites de los derechos y obligaciones; La jornada legal de trabajo; Nocturna.- Exclusiones de las horas extras: Los descansos del trabajo.- Tipos de descansos.- Horario de trabajo e incompatibilidades.- Vacación anual: El Salario.- Generalidades.- Importancia; Primas y Aguinaldos; Desahucio e indemnización.- Contrato de trabajo por tiempo determinado e indemnización.- Retiro Voluntario e indemnización; Reconstrucción: Contratos especiales del trabajo.- Generalidades.- Los accidentes de trabajo.- Concepto de Derecho colectivo del trabajo.

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.-

Conocimiento Ciencia.- Teoría.- Niveles y tipos de Investigación.- Métodos Teóricos, clases.- Métodos Empíricos, clases.- Diseño Metodológico de Investigación, clase.- Administración y Planificación de la Investigación.- Naturaleza de las Etapas de la Investigación.- Diseño o perfil de Investigación.- Partes y Aplicación Práctica.

SEGUNDO CURSO

CONTABILIDAD INTERMEDIA.-

Generalidades sobre Contabilidad.- Estudio de las cuentas de Disponibilidades.- Cuentas por cobrar.- Existencia en Almacenes.- Cuentas del Activo Fijo.- Cuentas de Inversiones.- Otros Activos.- Cuentas de Pasivos Reservas.- Cuentas de Patrimonio.- Cuentas de Ingresos y Gastos.- Practica del Sistema Tributario.

CONTABILIDAD DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS.-

Antecedentes y Disposiciones Legales Vigentes.- Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.- Operaciones Bancarias y de Entidades Financieras.- Información Practica y Contable.

CONTABILIDAD DE COOPERATIVAS

Historia.- Bases Filosóficas.- Principios del Cooperativismo.- Clases.- Normas para organizar.- Cooperativas de Crédito Cerrado.- Carácter Comunal y Vínculo Laboral.- Ejercicios Prácticos.- Contabilidad de Servicios: Hoteleras y otros.- Ejercicios.

MACROECONOMÍA

Introducción a la Macroeconomía.- Cuentas Nacionales.- Gasto Agregado y Producto de Equilibrio en una Economía Privada.- Modelo de Gasto de Cuatro Sectores.- El Sistema de Keynesiano: Dinero, Intereses e Ingreso.- Política Monetaria y Fiscal en el Modelo IS-LM.- Demanda Agregada.- Oferta Agregada e Inflación.

ESTADÍSTICA.-

Consideraciones generales de la Estadística.- Medidas de tendencia central.- Medidas de variación.- Análisis de Regresión y Correlación.- Distribuciones Bidimensionales.- Números Índices y Series Cronológicas.- Análisis Combinatorio.- Cálculo de Probabilidades.- Distribución de probabilidades.

ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PÚBLICA.-

Las Organizaciones.- Fundamentos de la Teoría y La Ciencia de la Administración.- La Planeación.- La Organización.- La Dirección.- El Control.- Administración Pública.- Sistema de Administración Pública.

INFORMÁTICA.-

Conceptos Básicos.- La Interfaz de Windows 98.- Organización del Trabajo: El Panel de Control.- Accesorios y Herramientas.- El procesador de Textos MS-Word. Operaciones Básicas y Avanzadas.- La Hoja de Cálculo MS-Excel. Operaciones Básicas y Avanzadas.- Gráficos. Documentos Combinados.- MS-Power Point. Operaciones Básicas.- MS – ACCESS.- Operaciones Básicas.

Recomendación.- La asignatura de informática debe permitir que el estudiante tenga los instrumentos necesarios que le posibilite desenvolverse en forma adecuada en la administración de los sistemas informáticos. La informática debe ser aplicada.

TERCER CURSO

CONTABILIDAD SUPERIOR.-

Normas Nacionales e Internacionales de Contabilidad.- De las Empresas en General y las Sociedades Comerciales.- División de las Utilidades o Pérdidas netas.- Constitución y Funcionamiento de Sociedades.- Sociedades: Disolución, Liquidación, Transformación y Fusión.- Agencias, Comisiones, Consignaciones y Sucursales.

CONTABILIDAD DE COSTOS.-

Introducción y Generalidades.- Costos de los Materiales: Costos de mano de obra: Costos Indirectos de Fabricación.- Sistema de Costos por ordenes de Trabajo.- Terminación y venta de producción.- Estados Financieros.- Sistema de Costos por Proceso.- Sistema de Costos para Productos Conjuntos, Subproductos y Residuos.- Costos Estándar.- Sistema de Costeo Absorbente, Directo y Relevante.- Costos Especiales.

PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD INTEGRADA

Justificación.- Objetivos.- Selección y organización de Contenidos.- Plan Temático.- Metodología.- Sistemas de Evaluación.- Objetivos y Contenidos por Temas.- Sistema de Conocimientos.- Contabilidad Gubernamental en un sistema.- Fundamentos del SCGI bajo la Metodología.- Estructura de la Contabilidad en el Sector Público.- Registro de las Transacciones de Ejecución de Recursos y Gastos.- Cierre del Proceso Contable y la Elaboración de los Estados Financieros.- Catálogo del Plan de Cuentos del Sector Público y Trabajo Práctico en Gabinete.

CONTABILIDAD AGROPECUARIA.-

El contexto Agropecuario Boliviano.- Característica y Recursos Condicionante de la Actividad Agropecuaria.- Formas de Organización Productiva en el Sector Agropecuario.- La Naturaleza de los Costos de Producción en la Actividad Agropecuaria.- Elementos del Sistema de Contabilidad Agropecuaria.- Los Registros e Informes financieros.

CONTABILIDAD MINERA – PETROLERA.-

Plan Contable.- Estudio y Análisis de Cuenta.- Costos de Operaciones.- Plan Contable en las Empresas Petroleras.- Estudio y Análisis de Cuentas en las Empresas Mineras.- Costos de Operación en la Empresas Petroleras.- Estados Financieros en las Empresas Petroleras.- Medios de Enseñanza.- Sistema de Evaluación de Aprendizaje.

ADMINISTRACIÓN DE RR. HH.-

Interacción entre personal y Organizaciones.- La Administración de Recursos Humanos.- Proceso de Reclutamiento y Selección de RR. HH.- Descripción y Análisis de Cargos.- Evaluación del Desempeño de los RRHH.- Administración de Salarios.- Planes de Beneficios Sociales.- Entrenamiento y Desarrollo de RRHH.

Recomendación.- Debe incluirse esta asignatura en función del perfil profesional definido para el Contador Público.

MATEMÁTICAS FINANCIERAS Y ACTUARIALES.-

Interés Simple.- Descuento Simple.- Interés compuesto.- Valor Actual.- Equivalencia de documentos; Anualidades.- Anualidades ordinarias.- Anualidades Vencidas.- Anualidades Adelantadas.- Anualidades Diferidas.- Amortización.- Métodos de Amortización: Amortización.- Fondo de Amortización.- Método Alemán.- Depreciación de activos.- Métodos.- Tablas de mortalidad y Rentas Perpetuas.- Probabilidad.- Esperanza Matemática.- Probabilidad de Vida y Muerte; Rentas Vitalicias y Seguro de Vida.

CUARTO CURSO

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.-

Análisis e interpretación de EE, FF.- Fines y objetivos.- Metodología en el Análisis de Estados Financieros: Análisis del Capital neto de trabajo y análisis de la situación financiera a corto plazo, razones, flujo de efectivo.- Análisis de la situación financiera a largo plazo.- Análisis de la rentabilidad y punto de equilibrio.

AUDITORIA FINANCIERA

La auditoria en el proceso administrativo.- Aplicación de las normas de auditoria y contabilidad en Bolivia.- Control interno.- Papeles de trabajo de auditoria interna y externa.- Auditoria del Activo.- Auditoria del pasivo.- Auditoria del Patrimonio.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL.-

Ley de la Administración y Control Gubernamentales No. 1178.- Decretos Reglamentarios y los Sistemas.- Normas de Auditoria Gubernamental No. Res. CGR 1/119/2002.- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental No. Res. CGR.-1/070/2000.- Auditoria Especial.- Auditoria de los Sistemas de Administración y Control.- Seguimiento.

AUDITORIA DE GESTIÓN

Auditoria de Gestión.- Diferencias entre auditoria financiera y auditoria de gestión.- Definición y elaboración de indicadores de gestión.- Evaluación de gestión basada en indicadores: Eficiencia. Eficacia. Economía.- Análisis e interpretación de resultados.- Ejecución de la auditoria de gestión: Fase de planeación.- Fase de ejecución.- Fase de informe.- Fase de seguimiento.- Trabajo práctico.

Recomendación.- La denominación de Auditoria Operacional debe ser cambiada a la de Auditoria de Gestión en función de que es la denominación actual utilizada en Conferencias Internacionales.

AUDITORIA IMPOSITIVA

Impuestos vigentes en el sistema tributario boliviano.- Código tributario y sus implicaciones.- Metodología y procedimientos de fiscalización Impositiva.- Práctica de una Auditoria Impositiva.

AUDITORIA FORENSE

La auditoria de fraude y corrupción.- Fraude.- Corrupción.- Delito.- Error.- Proceso de la auditoria forense.- Metodología de investigación del fraude y corrupción.- Ejecución de una auditoria forense: Papeles de trabajo. Procedimientos de una auditoria. Informe de una auditoria forense.- Formas para determinar el fraude y la corrupción.- Estrategias para detectar y detener el fraude y la corrupción.- Controles de: Dirección. Administración. Operación.

Recomendación.- Las Carreras de Contaduría Pública del Sistema de la Universidad Boliviana deben incluir en su plan de estudio, la materia de Auditoria Forense ante la temática actual de fraude y corrupción permanentes.

COMERCIO INTERNACIONAL

Conceptos generales; Ventajas del comercio.- Comercio Internacional Económico.- Restricciones Comerciales.- Política Comercial I; Mecanismos de Exportación.- Conceptos Preliminares.- Constitución de una Empresa Exportadora.- procedimientos para realizar una Exportación.- Marco Institucional.- Principales Limitaciones del Comercio Internacional.- Organización para Exportar fichas: Transacciones Internacionales: Mecanismos de Importación: Despacho y Liquidación de Aranceles y Tributos Aduaneros regímenes comerciales y Aduaneros Existentes.

QUINTO CURSO

AUDITORIA DE SISTEMAS

Introducción a los Sistemas de Informática.- Auditoria de Sistemas.- Áreas de las Auditorias a los Sistemas de Información.- Clasificación de los controles Informáticos.- Causas de riesgo en las Aplicaciones.- Metodología para la Auditoria a la Aplicación en Explotación.- Aspectos legales de la Auditoria de Tecnología de Información.

GABINETE DE AUDITORIA.-

Conocimientos Generales de Auditoria.- Clasificación de cuentas, programa de auditoria, papeles de trabajo y trabajo preliminar.- Ejecución de la auditoria.- Examen Financiero y Económico.- Informe de auditoria.

AUDITORIA INTERNA

Introducción.- Definición.- Objetivos. Ubicación. Alcance. Rol del auditor interno en las organizaciones públicas y privadas.- Disposiciones legales y técnicas.- Elaboración del POA de auditoría interna.- Normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna NEPAI.- Normas de auditoría gubernamental relativa a las normas para el ejercicio de la auditoría interna.- Código de ética.- Tipos de auditoría e informes que se realizan.

Recomendación.- Se recomienda que las Carreras de Contaduría Pública analicen la inclusión de esta asignatura en sus planes de estudio.

PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Generalidades: Programas y conceptos; Las técnicas de programación del desarrollo.- Contenido de un proyecto.- Metodología para identificar proyectos.- Lógica Vertical y horizontal: Viabilidad de Mercado; Viabilidad Técnica; Viabilidad Económica: Planificación y el Control de Proyectos: El marco Lógico: La Programación en el proceso de producción.

ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

La Naturaleza de las organizaciones.- Concepto de Organización.- Tipos de Organización.- Políticas y Estrategias de la Organización; Base Organizacional: La Estructura Organizacional: Normas Generales para el Diseño de Organigramas: Tipos de Organigrama.- Clasificación de los Organigramas.- Organigrama del sector Privado.- del Sector Público: Manuales Administrativos; Diferencia entre Administrativos y Normas Reglamentarias, Tipos de Manuales.- Contenido del Manual: Los Sistemas Administrativos; Funciones de Administración: Elaboración de Manuales de Procedimientos; Justificación de los manuales.- Manual de Procedimientos.- Casos Prácticos. Observación.- Esta asignatura puede adoptar otras denominaciones: Diseños de Sistemas Contables o Análisis de Sistemas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.-

Función de la Administración Financiera: Maximización del valor de la empresa.- Administración del Capital de Trabajo.- Financiamiento espontáneo a corto plazo.- Toma de decisiones en condiciones de incertidumbre.- Teoría de carteras.

Observación.- Su equivalencia en denominación Finanzas.

PROGRAMA DE GRADUACIÓN.-

NIVEL LICENCIATURA.-

En virtud de haberse aprobado las modalidades de graduación a nivel Licenciatura por el Noveno Congreso y ratificadas por el décimo Congreso de Universidades, las carreras de Contaduría Pública deben aplicar las modalidades descritas en el mencionado documento.

Recomendación.- Con relación a la modalidad de graduación de Examen de Grado, se recomienda se analice la posibilidad de circunscribirse en las asignaturas al área contable.

NIVEL TÉCNICO SUPERIOR.-

Las carreras de Contaduría Pública deben reglamentar la entrega del título de Contador General, adoptando una de las modalidades de graduación especificadas en los Congresos Universitarios.

INFORME DE LA COMISIÓN No. 2

A horas 9:15 del día 12 de mayo de 2004 en ambientes de la Biblioteca de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier se reunió la Comisión No. 2 con los siguientes participantes:

PRESIDENTE: Lic. Luis Miguel Plaza Toro
SECRETARIO: Lic. Hilarión La Fuente Chávez
RELATOR: Lic. Mario Franco Ortiz

Inmediatamente se procedió a desarrollar el tratamiento del temario referido a Políticas Académicas de Prospectiva y Asuntos Varios con las siguientes actividades:

- a) Presentación de la propuesta de políticas de prospectivas por parte de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier.
- b) Se consideró el contenido de la propuesta en grande, habiendo definido en consenso tomarlo como marco de referencia para definir las políticas de prospectiva de las Facultades y Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana.
- c) Se define complementar la propuesta con las expectativas y experiencias de las Facultades y Carreras de Contaduría Pública participantes en la Sectorial, las mismas que fueron introducidas en el documento que se adjunta. Se emite resolución específica aprobando las políticas de prospectiva de las Facultades, Programas y Carreras de la Universidad Boliviana.
- d) En el tema de Asuntos Varios se trataron los siguientes aspectos que fueron definidas a partir de Resoluciones específicas:
 - Facultadización de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.
 - Creación de la Carrera de Administración Financiera de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier.
 - Tratamiento del Postgrado en Bolivia.
 - Seguimiento en el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Sectorial.

Lic. Carlos Javier Garrón
Presidente

Lic. José María Canseco López
Secretario Docente

Univ. Miguel Angel Muñoz Zárate
Secretario Estudiante

PROPUESTA DE POLÍTICAS DE PROSPECTIVA ACADÉMICA A SEGUIR
POR LAS FACULTADES, PROGRAMAS Y CARRERAS DE
CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.

Luego de un análisis del contexto interno y externo, para el cumplimiento de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la Universidad Boliviana, definidas en el Plan de Desarrollo Universitario 2003–2007, las Facultades, Programas y Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana, plantean desarrollar las siguientes políticas de acción a nivel operativo, donde se encuentran involucradas las Sectoriales, Unidades Académicas e instancias respectivas:

- a) Formación profesional de excelencia.
- b) Fortalecimiento a la investigación científica.
- c) Gestión de los procesos universitarios.
- d) Internacionalización, cooperación y relaciones internacionales.
- e) Fortalecimiento del área de Postgrado.
- f) Fortalecer la interacción social y la extensión universitaria.

Las mismas que de manera específica, toman en consideración los siguientes aspectos

a) FORMACIÓN PROFESIONAL DE EXCELENCIA.

1. Se asume, y ejecuta la Política de Desarrollo Curricular establecida en la Universidad Boliviana y aprobada en la III – IX Reunión Académica Nacional.
2. Se ve por conveniente iniciar una etapa de capacitación a nivel de docentes del pregrado y postgrado, con el fin de fortalecer el área académica especializada, preparando un nuevo plantel capacitado, para desarrollar procesos didácticos pedagógicos en educación a distancia y con ética profesional.
3. Debido a la difícil movilidad estudiantil dentro del Sistema Universitario y como forma de minimizar esta debilidad, se ve por conveniente integrar horizontalmente a los docentes en actividades académicas, que desarrollan las carreras por medio de un constante e interactivo intercambio de información; utilizando las tecnologías de información y comunicación, disponibles y proyectadas, para las distintas áreas disciplinarias.
4. Intercambio de docentes y estudiantes a nivel de pregrado y postgrado a través de conferencias, simposios, talleres, participación activa en clases y otros que permitan desarrollar una nueva cultura educacional uniforme y creativa dentro del proceso enseñanza aprendizaje, a partir de una estrategia de prestación de servicios académicos establecida en cada Universidad y considerando una base de datos profesionales disponible en el CEUB.

b) FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

1. Considerada la Investigación Científica como una marcada debilidad en el Sistema Universitario, se ve por conveniente fortalecer esta área creando la Asociación de Institutos de Investigaciones Contables o afines, con una estructura dinámica de intercambio de información, conocimientos y propuestas que permitan fortalecer la finalidad de la Universidad Boliviana.
2. En función a lo anteriormente propuesto, integrar a todas las Facultades y Carreras de Contaduría Pública, a las Redes Nacionales e Internacionales de investigación, para no

continuar con el ensanchamiento de la brecha entre países ricos y pobres, aspecto que perjudica el desarrollo de conocimientos de los profesionales nacionales.

3. Como parte del incentivo Docente – Estudiante y como forma de interactuar entre la Universidad y la Sociedad, se propone crear la Sociedad Científica Estudiantil, bajo la dirección de experimentados docentes y en coordinación con los Institutos de Investigación, que desarrollen el interés del estudiante convirtiéndolo en fuente de creatividad y compromiso hacia las necesidades sociales.
4. Considerando que a nivel nacional, existen diferentes demandas de Instituciones Públicas y Privadas por desarrollar actividades, proyectos y acciones científicas con distintas finalidades, y no existiendo instituciones especializadas, se propone realizar asociaciones accidentales entre unidades del mismo Sistema Universitario, Asociaciones con instituciones extra universitarias, que permitan concretizar un nuevo concepto de apoyo a la actividad productiva y social con bases científicas.
5. La Investigación Científica a nivel del Sistema Universitario, cuenta con una instancia superior de planificación que es la Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (RENACIT), la misma que debe efectivizar acciones a nivel operativo, viéndose por conveniente impulsar y acudir a la misma a nivel de Facultades, Programas y Carreras de Contaduría Pública, con la finalidad de aprovechar la propuestas, actividades y vinculación nacional e internacional de ofertas de Investigación, directamente integradas a los Institutos como medio de concretización de actividades Académicas – Científicas.

c) GESTIÓN DE LOS PROCESOS UNIVERSITARIOS.

1. Otra de las falencias identificadas dentro de las Universidades Bolivianas es la descoordinación de actividades entre Docentes y Estudiantes, y siendo finalidad fundamental de la instancia universitaria el desarrollo fortalecido de sus integrantes, se ve por conveniente realizar actividades académicas Formales y no Formales que mejoren las relaciones, permitiendo la convivencia de la comunidad universitaria en un ambiente de familiaridad, continuo intercambio de experiencias y mejora de conocimientos, a través de cursos de capacitación y actividades culturales y deportivas planificadas y evaluadas institucionalmente.
2. Plantear proyectos educativos específicos, con innovación y visión hacia las nuevas tendencias de la educación, bajo la concepción del liderazgo de las Facultades, Programas y Carreras de Contaduría Pública para llevar adelante una redistribución del conocimiento, a través de las formas de educación a distancia a nivel de pregrado y de alcance nacional.
3. En la actualidad se cuenta con procesos Académicos – Administrativos altamente burocráticos que impiden actividades administrativas eficientes eficaces para lo que se hace necesario, analizar todos estos procesos con el fin de diseñar un nuevo sistema eficaz, eficiente, económico y efectivo acorde a una Unidad Académica visionaria.
4. Considerando que a nivel de Sistema Universitario, la mayoría de las unidades académicas se encuentran rezagadas dentro de las nuevas tendencias mundiales de la educación en cuanto a Medios Educativos, se plantea la actualización de los mismos, a efectos de brindar las comodidades a docentes y estudiantes para desarrollar actividades metodológicas que superen el conductismo.
5. Si bien se cuenta con Planes de Desarrollo a nivel de la Universidad Boliviana, a nivel institucional y de cada Unidad Académica, las últimas requieren homogeneizar sus

actividades de acuerdo a lo planteado en la Sectorial, las mismas deberán estar sujetas a un seguimiento y control por parte de una instancia que evalúe el cumplimiento de los objetivos, no con el fin de sancionar o castigar a las rezagadas, sino con el propósito de dar soluciones efectivas a sus falencias en sus distintos niveles. La SNPA – CEUB, convocará a una reunión técnica específica para el efecto.

d) INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.

1. La creación de la Asociación de las Facultades, Programas y Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana, como vínculo en la relación a establecer con ALAFEC, requiere uniformizar las características de las mismas para poder integrarse a la mencionada instancia que goza de prestigio internacional, con la finalidad de lograr la integración en el circuito internacional de investigación y desarrollo académico.
2. La Universidad Boliviana, en la actualidad se ve beneficiada por una serie de convenios y ofertas de distintas instituciones y organismos internacionales, los mismos que raramente son conocidos por las unidades académicas limitando las oportunidades de contribución a las actividades específicas. Dentro de los que se puede resaltar, se encuentran MERCOSUR, Comunidad Andina, Convenio Andrés Bello, CEPAL, UNESCO, CEE y otros que colaboran en distintas instancias a nivel académico y administrativo siendo fundamental la vinculación con estas instancias analizando la posibilidad de conocer otras oportunidades.
3. Dentro de las políticas a seguir en este apartado, se considera como fundamental el impulsar la Reunión Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales (RENAGERIN), con el fin de iniciar gestiones internacionales de apoyo a la gestión académica, fundamental para el fortalecimiento de todas las áreas e instancias de las Facultades, Programa y Carreras de Contaduría Pública, a nivel operativo como de investigación.

e) FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE POSTGRADO.

- 1 Como área fundamental dentro del desarrollo y diversificación planificada de la actividad académica, relativas a cada unidad, se ve como cimiento fundamental el fortalecimiento del postgrado, dentro de una nueva concepción de la diversificación y cualificación del conocimiento. El perfil del nuevo profesional, exige la actualización de sus conocimientos ante las nuevas exigencias laborales, por lo que se considera necesario, ofertar diversas alternativas de formación postgradual en el área de la Contaduría Pública y de la Administración Financiera, a partir de sistemas presenciales, semipresenciales y a distancia, y atendiendo las necesidades reales y potenciales de profesionalización y capacitación en el país; asegurando además, un adecuado acceso de los docentes universitarios a partir de incentivos económicos a la formación postgradual en la disciplina
- 2 Propiciar la Descentralización del Postgrado a nivel de las unidades académicas, es fundamental desde dos puntos de vista: El primero, como actividad adecuadamente dirigida hacia una pertinente demanda social y de acuerdo a las nuevas exigencias internacionales de capacitación profesional; El segundo, como fuente de ingresos destinados para el fortalecimiento de las unidades académicas.

- 3 Si bien en la actualidad, el Postgrado se encuentra reglamentado a nivel ejecutivo, de dirigencia y operativo, se presentan casos de incumplimiento de las mismas y en consecuencia, se distorsiona la finalidad del mismo, se ve por conveniente desarrollar actividades de seguimiento y control a la estructura y ejecución de los programas académico – administrativo a este nivel, con el fin de mostrar una imagen veraz de cumplimiento ante la sociedad y hacia las otras instituciones educativas.
- 4 Como parte fundamental del Postgrado, y tomando en cuenta, que es una instancia de alto desarrollo científico, se debe considerar la necesidad de crear un nivel de Investigación Superior en coordinación con el pregrado, para desarrollar propuestas efectivas de apoyo a las necesidades de los sectores productivos y sociales del país.
- 5 Con la finalidad de brindar un postgrado con credibilidad nacional e internacional, se debe fortalecer las instancias académicas - administrativas correspondiente, que permita mostrar una Universidad en el camino de desarrollo tecnológico y científico a nivel regional y nacional; por otra parte, se recomienda al CEUB la elaboración del catálogo de docentes de postgrado para su disposición y difusión a través de los medios informáticos.

f) FORTALECER LA INTERACCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

1. Como parte fundamental de la credibilidad nacional e internacional que deben gozar las Facultades, Programas y Carreras de Contaduría Pública, se deben cumplimentar las actividades de autoevaluación de todas las unidades académicas hasta la gestión 2.005 para, posteriormente lograr la acreditación.
2. Se recomienda a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB, convocar entre el 23 y 25 de junio del año 2.004, a un Seminario Taller a todas las unidades académicas con sede en la Universidad Mayor de San Simón, con la participación de los responsables de los procesos.
3. Como parte fundamental del proceso a seguir, y considerando la necesidad de homogenización de los criterios académicos – administrativos de las Facultades, Programas y Carreras de Contaduría Pública, por medio de la Reunión Nacional de Evaluación y Acreditación (RENEVAC), se deben redefinir, áreas, variables, criterios y otros de autoevaluación y acreditación, además del seguimiento respectivo en los planes de fortalecimiento para que cumplan una finalidad común.
4. Las nuevas demandas sociales deben reflejarse en los contenidos temáticos de la malla curricular, de manera que estén acordes a las actividades verticales y horizontales de las Facultades, Programas y Carreras de Contaduría Pública de la Universidad Boliviana, se deben elaborar estudios homogéneos de diagnóstico anuales de las distintas regiones del país, relacionadas con las demandas sociales e institucionales, las que servirán como base de toma de decisiones en las reuniones sectoriales.

